



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 22 DE AGOSTO DE 2022  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA  
ACTA N°016 - 2022

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las doce y nueve horas del día lunes 22 de agosto del año dos mil veinte y dos, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibíades Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra, Gerente de Asesoría Jurídica.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiéndose distribuido actas por aprobar, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, el cual dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo informes ni pedidos, el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se continúe con la siguiente estación:

ESTACIÓN DE DESPACHO



000081

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien da lectura a los puntos de agenda:

1.- APROBACIÓN DE LA DONACIÓN UNA UNIDAD VEHICULAR CAMIÓN DE PARTE DE LA EMPRESA JMT OUTDOORS S.A.C. EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2022/MDSM.

#### ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LA DONACIÓN UNA UNIDAD VEHICULAR CAMIÓN DE PARTE DE LA EMPRESA JMT OUTDOORS S.A.C. EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2022/MDSM.

El regidor Víctor Cabanillas como parte de la Comisión Legal señala que el tema ha traído algunas dudas, de las cuales le realizaron consultas puntuales, entre ellas explica que en el presente caso existe dos figuras jurídicas diferentes, una de ellas es un convenio de cooperación que tiene requisitos de forma y de fondo, la misma que fue aprobada por mayoría anteriormente y la otra situación jurídica es una donación que tiene requisitos de forma para aceptar la donación del camión. El requisito de forma que señala el reglamento del Concejo Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades, es que para que sea aprobado tiene que contar con la formalidad de la aprobación que aceptan los señores Regidores, miembros del Concejo la donación para que ingrese en el patrimonio de la Institución, sin ese requisito no se puede generar la recepción del mismo, no hacerlo generaría una responsabilidad del funcionario que recepciona el bien. Si bien es cierto esta donación es producto de un convenio aprobado con anterioridad estas son dos relaciones diferentes, en ese sentido debe de quedar claro que "no porque yo apruebe esta donación queda aprobado el convenio", asimismo, con el ingreso del bien mueble se gestiona la inscripción de la titularidad a favor de la Municipalidad de San Miguel en la Sunarp, con ello nos estarían entregando a la corporación un bien que va ser útil, no irrogando gastos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



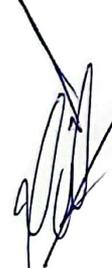
La regidora Teresa Arana indica que cuando la Secretaria General Katherine del Pilar Choy Lisung lee el Acuerdo de Concejo dice aprobado pero no dice por mayoría, la Secretaria General indica que lee la APROBACIÓN DE LA DONACIÓN UNA UNIDAD VEHICULAR CAMIÓN DE PARTE DE LA EMPRESA JMT OUTDOORS S.A.C. EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2022/MDSM porque es netamente informativo para poder ubicarlo en el tiempo.



Jorge Román Saavedra, Gerente de Asesoría Jurídica indica que lo explicado por el señor regidor Víctor Cabanillas es correcto y se tiene dos tipos de registros uno constitutivo y el otro declaratorio, el registro de vehículos es declaratorio, basta la voluntad de las partes, tienen que inscribirse con el Acuerdo de Concejo.



La regidora Teresa Arana indica al señor alcalde que temprano estuvieron conversando con el gerente de Asesoría Jurídica y se dijo que se había votado en contra porque había vecinos que no querían la colocación de la caseta y segundo que era mucho tiempo y comprometía a la siguiente gestión por eso su voto fue en contra, entonces esta donación que es producto del convenio no podría votar a favor de la donación porque me estaría contradiciendo, el señor Alcalde indica que lo que acaba de decir el regidor Cabanillas y el Gerente de asesoría Jurídica es que son dos cosas distintas, actos administrativos diferentes, el que se apruebe la aceptación de la donación no quiere decir que haya aprobado el otro convenio, es un bien que llega a la Municipalidad, es una donación no tiene ninguna relación, sólo se aprueba la aceptación del bien nada más.



El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** un (01) Camión de marca T-KING de placa AYQ949, en cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Quinta, numeral 5.7, del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la empresa JMT OUTDOORS S.A.C. y la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinado a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, con un valor ascendente a \$/35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles), determinado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, con las características que a continuación se detalla:



DESCRIPCIÓN	CAMIÓN
Marca	T-KING
Modelo	ZB1020BDC3F





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Año de Fabricación	2018
Año de Modelo	2018
Categoría	N1
Motor	TURBO DIESEL INTERCOOLER CON COMMON RAIL - BOSCH
Combustible	DIESEL
Cilindrada	1,809 cc. 4 en línea
Caja de Cambios	5 velocidades + reversa
Tipo de Cabina	Ergonómica simple
Carta útil	2,000 kgs.
Peso neto	1,300 kg
Peso bruto	3,300 kg
Carrocería	BARANDA
Neumáticos Cant/Aro	6/R14-6.00
Versión	STD
Ejes	02
Asientos	03
Pasajeros	02
Puertas	02

**Artículo 2°.- AGRADECER** a la empresa JMT OUTDOORS S.A.C., por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Siendo las trece horas, el señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
  
KATHERINE CHOY LISUNG  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
  
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA  
ALCALDE